

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.861/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000045/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ALEX VICENTE CHAMBA CUMBI-CUS contra la empresa DOVELA CONSTRUCCIÓN DISEÑO, S.L., FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado DOVELA CONSTRUCCIÓN DISEÑO, S.L., en situación de INSOLVENCIA , por importe de 1.631,72 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Una vez firme, inscribase en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad. Notifíquese a las partes."

Y para que sirva de notificación en legal forma a DOVELA CONSTRUCCIÓN DISEÑO, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintidós de Septiembre de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.